



Rad: 2022-00168

INFORME SECRETARIAL, Señor Juez, paso a su despacho el proceso ejecutivo de la referencia promovido por la sociedad Fondo Nacional Del Ahorro Carlos Lleras Restrepo, contra la señora Angelica María Quiñones Marriaga, informándole que la apoderada de la parte demandante presentó solicitud de retiro de la demanda.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 11 de enero de 2023.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO

Secretaria

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe de secretaría y atendiendo lo prevenido en el artículo 92 del C. G. del P., se autorizará el retiro de la demanda, previo levantamiento de las medidas cautelares decretadas al interior del proceso.

En mérito de lo expuesto, se

R E S U E L V E

1. Ordénese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto.
2. Comuníquese a cada una de las entidades receptoras de cautela, la orden impartida para que se abstenga de su práctica.
3. Autorícese el retiro de la presente demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a16358ef02e7a6e62d23671a5d449b11d10232b39a1d09d0753a9e6e95ccad1**

Documento generado en 11/01/2023 02:39:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>